

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN		MPAG-GA-GJ-F1	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 19-02-2024	VERSIÓN 5
	GESTIÓN JURÍDICA		Página 1 de 2	

**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER
-IFINORTE-**

**LICITACIÓN PÚBLICA
IFI-LP-001-2026**

Adenda No. 001

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARAN Y MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IFI-LP-001-2026”

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER – IFINORTE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, IFINORTE adelanta el proceso de selección mediante LICITACIÓN PÚBLICA No. IFI-LP-001-2026.

Que, dentro del término previsto para presentar observaciones al pliego de condiciones se recibieron observaciones relacionadas con los requisitos de experiencia, aplicación de los Documentos Tipo para Infraestructura Social, publicación de documentos y mecanismos de suscripción documental.

Que, la Entidad analizó las observaciones presentadas y, con fundamento en las consideraciones técnicas, jurídicas y financieras del proceso, determinó efectuar las aclaraciones y modificaciones que se incorporan mediante la presente adenda.

Que, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, las modificaciones a los documentos del proceso deben ser comunicadas a través de la plataforma SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el numeral correspondiente a la experiencia específica de la actividad principal del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

“Para la acreditación de la experiencia específica asociada al área mínima exigida para la actividad principal, el proponente podrá acreditar el requisito mediante un (1) contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) contratos válidos aportados como experiencia, de conformidad con las reglas previstas en los Documentos Tipo para Infraestructura Social.”

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el requisito de experiencia específica de la actividad secundaria, el cual quedará así:

“2.9. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O CIRCUITOS CERRADOS DE TV Y/O SISTEMAS DE SEGURIDAD Y/O CIRCUITOS DE VOZ Y DATOS Y/O PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O SUBESTACIONES Y/O REDES DE TELEMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN Y/O SONIDO Y/O TELEFONÍA Y/O REDES O SISTEMAS DE



ILUMINACIÓN O LUMINARIAS INTERIORES O EXTERIORES DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO.

Experiencia específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la intervención o el suministro e instalación de subestaciones o similares en edificaciones.”

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR al numeral correspondiente a la experiencia de la actividad secundaria la siguiente disposición:

“Nota 9. Para la actividad secundaria, en caso de requerirse experiencia específica, esta se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.”

ARTÍCULO CUARTO. Las demás disposiciones del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. IFI-LP-001-2026 que no hayan sido modificadas mediante la presente adenda continúan vigentes y conservan plena validez.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Adenda rige a partir de la fecha de su publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026.

Atentamente:

ORIGINAL FIRMADO

LADY CAROLINA BERMÚDEZ DURAN
Gerente General IFINORTE

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma Fecha
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Marvin Alexander Contreras Cárdenas	Abg. Contratista IFINORTE	
Revisión Jurídica	Lee Johan Caceres Caceres	Subgerente Administrativo y Jurídico	
Revisión Aspectos Financieros:	Jorge J. Burgos M	Contratista Externo	
Revisión Aspectos Técnicos:	Maira Alejandra Jurado Vera	Subgerente Formulación y Estructuración de Proyectos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

